

PROGRAMA
DE
DERECHO LOCAL
Y
GUÍA PARA SU ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO DE DERECHO



Curso 2011-2012

Miércoles: 15-17 horas, Aula 104

Jueves: 17-19 horas, Aula 104

SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Profesores encargados:

Dr. D. Antonio Fanlo Loras

Catedrático de Universidad

D. David San Martín Segura

Profesor Asociado (PA5)

I. ACTIVIDAD DOCENTE.

En interés de la formación y del rendimiento académico del alumno se aconseja encarecidamente que sólo cursen esta asignatura optativa quienes antes hayan superado, al menos, las asignaturas «Derecho Administrativo I» y «Derecho Administrativo II», así como las de Derecho Constitucional, siendo muy recomendable que se hayan cursado también las de Derecho Administrativo III y IV, o cuando menos, se cursen simultáneamente. Aunque no existe ningún impedimento formal para, en su caso, matricularse, cursar y aprobar Derecho Local por no haber aprobado las otras mencionadas, esta circunstancia puede representar una dificultad adicional notable para la comprensión y aprovechamiento de las clases.

A) Clases teóricas.

La preparación y estudio de la asignatura se realizará a partir de la exposición o explicación de las lecciones por el profesor. Estas clases teóricas, sin embargo, no sustituyen la lectura y el estudio personal de los manuales y de referencia o de las monografías y artículos recomendados. El objeto de las clases es orientar o dirigir el estudio del alumno, resaltar los aspectos más relevantes y facilitar la comprensión de los más difíciles, abordar la problemática concreta que plantean algunas instituciones o dar luz sobre cuestiones o aspectos oscuros. Son una ayuda, pues, pero en modo alguno pueden sustituir el trabajo personal del alumno y el manejo directo de los textos legales, la jurisprudencia y la doctrina (la bibliografía general o específica) que se indique. Por lo demás, no todas las lecciones se explicarán con la misma profundidad y dedicación, razón por la que algunas partes habrán de ser estudiadas por el alumno.

B) Clases prácticas.

Como complemento indispensable de las clases teóricas, el aprendizaje de la asignatura requiere la preparación y resolución de casos prácticos que ayudan a comprender mejor el alcance real de las instituciones y normas explicadas en aquéllas. Por ello, una vez avanzadas las explicaciones del programa, las clases de los **jueves** se dedicarán a debatir casos prácticos. En ellas, a partir de un supuesto de hecho o de los materiales escritos que previamente se indiquen, los alumnos razonarán y discutirán en clase sobre los problemas que el caso plantee o suscite, aplicando los conocimientos normativos y doctrinales que gradualmente deben ir adquiriendo. El trabajo de preparación previo es imprescindible y necesario, sin el cual la discusión participativa de clase carece de sentido.

C) Trabajo escrito.

Como actividad necesaria para aquellos alumnos que se acojan al sistema de evaluación del apartado A) del Epígrafe IV siguiente, deberá realizarse un **trabajo personal**, consistente en un estudio doctrinal, jurisprudencial o mixto, sobre uno de los temas propuestos por el profesor al inicio de las clases. Cabe la posibilidad de que dicho trabajo consista en la elaboración de un dictamen o informe (esto es, de un parecer escrito y fundado en Derecho) sobre un supuesto de hecho propuesto por el profesor o por el propio alumno, en el que se abordarán y resolverán, de manera razonada, las cuestiones jurídicas que el supuesto plantee. El trabajo escrito será expuesto oralmente en clase (entre 15-20 minutos), el último día de clase.

II. BIBLIOGRAFÍA.

Existen dos manuales, de diferente extensión y planteamiento, que son útiles para la preparación del programa de esta asignatura. Se trata de los libros de José Luis RIVERO YSERN, *Manual de Derecho Local*, 6ª ed., Thomson-Civitas, Madrid, 2010 y de Francisco SOSA WAGNER, *Manual de Derecho Local*, 9ª Ed., Aranzadi,

Cizur Menor, 2005; éste último, por obvias razones temporales, no recoge algunas de las reformas legislativas recientes. Es igualmente útil, aunque no contempla todas las lecciones, la obra de J.A. FUENTETAJA PASTOR-C. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (Codirectores), *Manual de Derecho Local* Iustel, 2010. Aunque más extenso resulta, igualmente de interés, A. BALLESTEROS FERNÁNDEZ, *Manual de Administración Local*, 5ª Ed., La Ley-El Consultor, Madrid, 2006, que por las fechas, tampoco recoge recientes reformas.

De carácter enciclopédico es la obra dirigida por MUÑOZ MACHADO, Santiago, *Tratado de Derecho Municipal*, 4 vols., 3ª Ed., Thomson-Civitas, Madrid, 2011, que constituye una excelente obra de consulta. Resulta de interés el libro colectivo coordinado por J. Arozamena, *El Derecho Local en la doctrina del Consejo de Estado*, BOE, Madrid, 2002. Y para los planteamientos generales siguen siendo valiosas, aunque desfasadas en aspectos concretos por el tiempo, las siguientes obras:

MORELL OCAÑA, L., *El régimen local español*, T. I, Civitas, Madrid, 1988.

PAREJO ALFONSO, Luciano, *Derecho Básico de la Administración Local*, Ariel, Barcelona, 1988.

Aunque de carácter sectorial debe mencionarse la obra colectiva dirigida por José ESTEVE PARDO, *Derecho del medio ambiente y Administración local*, Fundación Democracia y Gobierno Local, Barcelona-Madrid, 2006.

Es muy útil, para quien desee estar al tanto de las innovaciones normativas, jurisprudenciales y doctrinales, el *Anuario del Gobierno local*, publicación de carácter anual, dirigida por Tomás FONT I LLOVET y editado ahora por el Institut de Dret Public y la Fundación Democracia y Gobierno Local (antes por Marcial Pons y la Diputación de Barcelona), publicado desde 1995 hasta la actualidad; con igual planteamiento acaba de iniciarse el *Anuario de Derecho Municipal*, 2007, dirigido por F. VELASCO CABALLERO, que edita la Universidad Autónoma de Madrid; la *Revista de Estudios de Administración Local y Autonómicos*, editada por el Instituto Nacional de Administración Pública y *Cuadernos de Derecho Local*, revista cuatrimestral editada, desde 2003, por la Fundación Democracia y Gobierno Local.

Para el estudio de la, cada vez, más extensa legislación de régimen local de las Comunidades Autónomas, puede verse, para el caso de Navarra, RAZQUIN LIZARRAGA, M.M./ENÉRIZ OLAECHEA, F.J., *Derecho Local de Navarra*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2005.

Para ampliar conocimientos en aspectos más concretos o para hacer lecturas complementarias pueden consultarse las monografías o trabajos que se indiquen en clase o los que a continuación se citan:

BALLESTEROS FERNÁNDEZ, A., *Manual de responsabilidad patrimonial de los entes locales*, El Consultor-Wolters Kluwer, Madrid, 2007.

BANDRES SANCHEZ-CRUZAT, J.M., *El principio de subsidiariedad y la Administración Local*, Madrid, M. Pons, 1999.

BARCELONA LLOP, J., *La protección civil municipal*, Iustel, Madrid, 2007.

BARRERO RODRÍGUEZ, C., *Las áreas metropolitanas*, Madrid, 1993.

BARRERO RODRÍGUEZ, C., *La ordenación urbanística de los conjuntos históricos*, Iustel, Madrid, 2006

BLASCO DIAZ, J.L., *Ordenanza municipal y ley*, M. Pons, Madrid, 2001.

BOCANEGRA SIERRA, R., *Bienes comunales y vecinales*, Iustel, Madrid, 2008.

CABELLO FERNÁNDEZ, M.D., *El conflicto en defensa de la autonomía local*, Thomson-Civitas, 2003.

CANALS AMETLLER, D. / GALÁN GALÁN, A., *Entidades locales y fronteras. Instrumentos jurídicos de cooperación transfronteriza*, Fundación Carles Pi y Sunyer, Barcelona, 2008.

CANO CAMPOS, T., *Los ayuntamientos y el tráfico*, Iustel, Madrid, 2006.

CARBALLEIRA RIVERA, M.T., *La provincia en el sistema autonómico español*, M. Pons, Madrid, 1993.

COLOM PIAZUELO, E., *Los bienes comunales en la legislación de régimen local*, Tecnos, Madrid, 1994.

EMBED IRUJO, A., *La defensa de los comunales*, Civitas Diputación Provincial de Zaragoza, Madrid, 1993.

FANLO LORAS, A., *Fundamentos constitucionales de la autonomía local*, C.E.C., Madrid, 1990.

FANLO LORAS, A. (Coord.), *Los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional*, CUNAL-Revista de Estudios Locales, núm. monográfico, julio, 1997.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F.J., *La intervención del municipio en la actividad económica. Los títulos que la legitiman*, Civitas, Madrid, 1995.

FERNÁNDEZ RAMOS, S., *Los concejales y el acceso a la información*, 2ª Ed., Comares, Granada, 2003.

FERNANDEZ RAMOS, S., *La información y participación ciudadana en la Administración local*, Bosch, Barcelona, 2005

FLORES FERNÁNDEZ, Olalla, *El Estatuto de los miembros de las corporaciones locales. Libertad individual y compromiso de grupo*. Editorial Bayer, Barcelona 2009.

FONT LLOVET, T./ VELASCO CABALLERO, F./ORTEGA ALVAREZ, L., *El régimen local en la reforma de los Estatutos de Autonomía*, Madrid, CEPC, 2006.

GALÁN GALÁN, A., *La potestad normativa autónoma local*, Atelier Administrativo, Barcelona, 2001

GARCÍA DE ENTERRÍA, E., “La formación del régimen municipal francés contemporáneo”, en *Revolución francesa y Administración contemporánea*, 4ª Ed., Civitas, Madrid, 2005.

GARCÍA MORILLO, J., *La configuración constitucional de la autonomía local*, M. Pons Diputación de Barcelona, Madrid, 1998.

GARCÍA RUBIO, F., *La segunda descentralización: bases para pactos locales en las Comunidades Autónomas*, Ed. CEPC, Madrid, 2003.

GIMÉNEZ I CORRONS, E., *Los controles administrativos sobre los entes locales*, M. Pons, Madrid, 2001.

GÓMEZ FERRER Y MORANT, R.(dir.), *La provincia en el sistema constitucional*, Civitas, Madrid,1992.

GONZÁLEZ RIOS, I., *El dominio público municipal*, Comares, Granada, 2001.

JIMENEZ PLAZA, M. I., *El derecho de acceso a la información municipal*, Iustel, Madrid, 2006.

LASAGABASTER HERRARTE, I., *La Carta Europea de la Autonomía Local*, Iustel, 2007.

MARTÍN-RETORTILLO, Sebastián, *La provincia. Pasado, presente y futuro*, Civitas, Madrid, 1991.

NARANJO DE LA CRUZ, R., *El proceso constitucional para la protección de la autonomía local en España*, INAP, Madrid, 2003.

NIETO GARRIDO, E., *El consorcio administrativo*, Cedecs, Barcelona, 1997.

MARTIN REBOLLO, L., *La responsabilidad patrimonial de las entidades locales*, Iustel, Madrid, 2005.

ORDUÑA REBOLLO, E., *Historia del municipalismo español*, Iustel, Madrid, 2006.

PARADA VAZQUEZ, R., *La segunda descentralización: del Estado autonómico al municipal*, Thomson-Civitas, Madrid, 2007.

PARADA VAZQUEZ, R. (Coord.), *Las competencias locales*, Marcial Pons, Madrid, 2007.

PEREZ LUQUE, A., *La relación de puestos de trabajo de las Corporaciones Locales*, Ed. La Ley-Actualidad, Madrid, 2003.

PAREJO ALFONSO, L., *La potestad normativa local*, M. Pons, Madrid, 1998.

PULIDO QUECEDO, M., *La reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional: el conflicto en defensa de la autonomía local*, Aranzadi, Pamplona, 1999.

QUINTANA LOPEZ, T., *Los patrimonios municipales del suelo*, Iustel, Madrid, 2007.

SANCHEZ BLANCO, A., *La organización intermunicipal*, Iustel, Madrid, 2006

SÁNCHEZ ISAC, J., *El principio de autonomía y las competencias locales*, Bayer Hnos., Barcelona, 2002.

SÁNCHEZ MORÓN, M., *La autonomía local. Antecedentes históricos y significación constitucional*, Civitas, Madrid, 1990.

SERRANO PASCUAL, Antonio, *El personal de las entidades locales: análisis de su régimen jurídico*, El Consultor de los Ayuntamientos, Madrid, 1997.

SOSA WAGNER, F., *Gestión de los servicios públicos locales*, 7ª Ed. 2007.

OSCANO GIL, F. *Autonomía y potestad normativa local*, Comares, Granada, 2006.

VANDELLI, L., *El Poder Local*, MAP, Madrid, 1992.

VVAA., *La autonomía local. Análisis jurisprudencial*, M. Pons-Diputación de Barcelona, Madrid, 1998.

URQUIZA, J. M., *Corrupción municipal. Por qué se produce y cómo evitarla*, Ed. Almuzara, Córdoba, 2005.

VVAA, *Los servicios públicos locales*, Revista de Estudios Locales, Número extraordinario, julio 2007.

III. TEXTOS LEGALES.

Es imprescindible disponer de legislación local más importante que puede encontrarse en las recopilaciones generales de leyes administrativas, como el *Código de las Leyes Administrativas* de E. GARCÍA DE ENTERRÍA-S. MUÑOZ MACHADO-J.F. MESTRE, 15ª ed., Thomson-Civitas, Cizur Menor, 2009 (tiene un Anexo de actualización de 2010) o en las *Leyes Administrativas* de L. MARTÍN REBOLLO (17ª Ed., Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2011). Existen compilaciones específicas de Derecho local, siendo la más completa el *Código de Legislación de Régimen Local*, 5ª Ed, 2004, de Thomson-Civitas, dirigida por L. COSCULLUELA (que está muy desfasada), así como otras en ediciones menores como el *Código de Régimen Local*, Aranzadi-Thomson, 9ª Ed. 2010 o *Legislación de Régimen Local*, 16ª Ed., Civitas-Thomson, 2011.

IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La imprescindible evaluación del aprendizaje de los alumnos matriculados en la asignatura seguirá dos vías diferenciadas según las circunstancias:

A) Alumnos que asistan regularmente a las clases teóricas y prácticas (asistencia de al menos el **80 por ciento** de las clases): la evaluación será continuada, mediante el seguimiento individualizado de la participación e interés del alumno en las clases teóricas y la preparación previa e intervención en las clases prácticas, que se complementará con la realización de un **trabajo** personal sobre uno de los temas propuesto por el profesor, cuyo contenido se expondrá públicamente en clase y se entregará por escrito, antes del 30 de diciembre de 2011.

B) Alumnos matriculados que no asistan a clase (incompatibilidad horaria, trabajo, Erasmus, etc.) o que su asistencia no alcance el 80 por ciento referido: el examen consistirá en una **prueba escrita** a realizar en la convocatoria de enero, en la que deberá responder a dos preguntas del programa de entre tres propuestas, en un tiempo de una hora, que podrá prepararse con alguno de los manuales de referencia. En la **convocatoria de julio** la vía B) será la única forma de evaluación.

V. PROGRAMA DE DERECHO LOCAL

Lección 1ª. Historia y planteamiento constitucional.

El Régimen Local. Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de la Autonomía Local. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. La defensa de la autonomía. Clases de Entidades Locales. La Administración Local en La Rioja. La Administración Local en el Derecho Comparado.

Lección 2ª. Derecho Local y sistema de Fuentes. Fuentes del Derecho Local. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La Administración Local y los Estatutos de Autonomía. La Legislación de régimen local de las Comunidades Autónomas, en especial, la Ley de Administración Local de La Rioja. La potestad reglamentaria de los entes locales: Reglamentos y Ordenanzas locales. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

Lección 3ª. El municipio (I). Significado y principios configuradores. Los elementos del municipio. El término municipal: el problema de la planta municipal. La población: estatuto jurídico de los vecinos. La organización: órganos necesarios y complementarios. La organización de los municipios de gran población. El concejo abierto. Formas de gestión desconcentrada. El sistema electoral local. El estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. La participación vecinal en la gestión municipal.

Lección 4ª. El municipio (II). Las competencias locales: problemática de su determinación. Los servicios municipales mínimos. Regímenes municipales especiales. Las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipal.

Lección 5ª. La provincia como ente local. Evolución histórica y su significado actual. El territorio provincial. La organización de las Diputaciones Provinciales.

Las competencias provinciales, en especial, la cooperación provincial a la prestación de los servicios municipales. Regímenes especiales. Comunidades Autónomas uniprovinciales: el caso de La Rioja. Provincias canarias. Territorios Históricos vascos. Veguerías catalanas. La Isla.

Lección 6ª. Las otras Entidades Locales. Marco normativo: legislación básica estatal y legislación autonómica de desarrollo. Las comarcas. Áreas metropolitanas. Las mancomunidades. Agrupaciones forzosas de municipios. Entidades asociativas.

Lección 7ª. Régimen de funcionamiento y relaciones interadministrativas. Régimen jurídico de los actos locales. El régimen de sesiones y acuerdos. Las relaciones interadministrativas: principios. El control de los actos y acuerdos locales. La cooperación de los entes locales a la prestación de servicios del Estado y de las Comunidades Autónomas. La disolución de entes locales. Supuestos de sustitución y subrogación en el ejercicio de competencias locales.

Lección 8ª. La función pública local. Sistema de fuentes. Personal funcionario y laboral de las Entidades Locales. Funcionarios locales con habilitación de carácter nacional: su régimen jurídico. Funcionarios propios de las Corporaciones Locales. La relación de servicio de los funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas.

Lección 9ª. Los servicios públicos locales. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. Los modos de gestión de los servicios públicos locales. La concesión de servicios. Las tarifas de los servicios públicos. Las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles locales. El consorcio.

Lección 10ª. La contratación local. Convenios y contratos de las Entidades Locales. Normativa aplicable. Órganos de contratación: peculiaridades locales. El procedimiento de contratación. La adjudicación de los contratos.

Lección 11ª. El patrimonio de las entidades locales. El patrimonio de los entes locales. Régimen jurídico. Clases de bienes. Bienes de dominio público locales. Bienes patrimoniales locales. Prerrogativas de las Entidades Locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. Los montes vecinales en mano común. Disfrute, aprovechamiento y enajenación de los bienes.

Lección 12ª. Las Haciendas Locales. Evolución y problemática. Marco jurídico regulador. Recursos que integran la Hacienda municipal. Recursos que integran la Hacienda Provincial. Recursos de las otras entidades Locales. Los presupuestos de las Entidades Locales. El control de la actividad económica y presupuestaria de las Entidades Locales.

NOTAS